



RESOLUCION R-Nº 1003-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 SEP 2025

Expte. Nº 62/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Trad. Pública Claudia B. PÁEZ, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita aprobación para la apertura de cursos con fines específicos en idioma Inglés, Portugués, Francés, Alemán, Italiano y Talleres Express, a dictarse entre los meses de setiembre a noviembre de 2025 en el marco de lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento General del Centro de Lenguas (Resolución Nº 279/11).

QUE el objetivo del dictado de estos cursos es ampliar la oferta académica del CENTRO DE LENGUAS, fortaleciendo su perfil institucional y ofrecer mayores oportunidades de formación a docentes y estudiantes de la Universidad, como así también al público en general.

QUE los cursos con fines específicos tendrán una duración de 4 (cuatro) horas semanales durante 3 (tres) meses bajo modalidad virtual; mientras que los Talleres Express se desarrollan en el plazo de un mes, con una carga de una hora y media semanal con modalidad virtual y presencial.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la apertura de cursos con fines específicos en idioma Inglés, Portugués, Francés, Alemán, Italiano y Talleres Express, a dictarse entre los meses de setiembre a noviembre de 2025 a través del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cursos con fines específicos que se llevarán a cabo desde setiembre a noviembre del corriente año:
 - Inglés para Turismo y Hotelería.
 - Inglés de Negocios.
 - Francés con Fines Específicos: Orientación en Gastronomía y Orientación en Hotelería.
- Talleres Express que se llevará a cabo durante el mes de setiembre del corriente año:
 - Applying for a Job in the Mining Industry.
 - Gastronomía en Francés.
 - Turismo y Hotelería en Francés.
 - Conversación en Francés.
 - Etiqueta y Cultura Coreana.
 - Turismo en Portugués.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Dr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA